



BECAS DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN:

Es un estímulo económico con un valor de \$150.00 mensuales cuyo pago se proporciona en dos periodos a personas con algún tipo de discapacidad.

1er periodo de entrega: del 01 de enero al 30 de junio (\$900.00)

2do periodo: del 01 de septiembre al 31 de diciembre (\$600.00)

TIPO DE USUARIOS:

Personas de bajos recursos económicos con algún tipo de discapacidad.

REQUISITOS:

1. Ser mexicano de nacimiento y tener residencia en el Municipio.
2. Acreditarse como una persona con algún tipo de discapacidad.
3. Apegarse a los tiempos, formas y requisitos que marca la convocatoria.
4. Ser persona con un bajo nivel socioeconómico.

DOCUMENTOS:

1. Llenar debidamente y firmar la solicitud.
2. Acta de nacimiento.
3. CURP.
4. Constancia médica donde especifique la discapacidad expedida por su clínica o un hospital oficial.
5. Una fotografía de cuerpo completo.
6. Comprobante de domicilio actual, no menor de 3 meses.
7. Credencial de elector de la madre, padre o tutor.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

90 personas discapacitadas

MONTO TOTAL:

\$135,00.00 anuales (\$1,500.00 por persona)



BECAS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO

DESCRIPCIÓN:

Es un estímulo económico con un valor de \$150.00 mensuales cuyo pago se proporciona en dos periodos a estudiantes con alto rendimiento académico, inscritos en cualquier tipo de institución educativa con reconocimiento oficial de primaria y secundaria.

1er periodo de entrega: del 01 de enero al 30 de junio (\$900.00)

2do periodo: del 01 de septiembre al 31 de diciembre (\$600.00)

TIPO DE USUARIOS:

Estudiantes de nivel básico con alto rendimiento académico.

REQUISITOS:

1. Ser mexicano de nacimiento y tener residencia en el Municipio.
2. Acreditarse como estudiante de 1er grado de primaria al 3er grado de secundaria.
3. Cumplir con el promedio mínimo de 9.0 de calificaciones en el ciclo escolar inmediato y ningún promedio de calificación reprobatorio en materia alguna.
4. Apegarse a los tiempos, formas y requisitos que marca la convocatoria.
5. No ser beneficiario de algún programa social, estímulo académico, programa prospera, becas del estado u otros, de comprobarse se solicita su baja inmediata de dicho programa.

DOCUMENTOS:

1. Llenar debidamente y firmar la solicitud.
2. Acta de nacimiento.
3. CURP.
4. Copia del F1 de Prospera donde especifique que el alumno no recibe beca del programa.
5. Constancia de estudios con calificación actualizada firmada y sellada por la institución.
6. Constancia de inscripción al siguiente grado.
7. Una fotografía tamaño infantil.
8. Comprobante de domicilio actual, no menor de 3 meses.
9. Credencial de elector de la madre, padre o tutor.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

432 alumnos

MONTO TOTAL:

\$648,000.00 anuales (\$1,500.00 por alumno)



PENSIÓN VITALICIA LEY 223

DESCRIPCIÓN:

Obtienen un apoyo económico de forma trimestral, la Ley 223 reconoce el derecho de las personas físicas mayores de 70 años que no tengan ingreso alguno y sin la protección de los sistemas de seguridad social.

TIPO DE USUARIOS:

Adultos mayores de 70 años que no cuenten con algún otro tipo de apoyo.

REQUISITOS:

1. Tener 70 años cumplidos

DOCUMENTACIÓN:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Credencial de elector
4. Comprobante de domicilio.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

12 beneficiarios.

MONTO TOTAL:

\$185,280 anuales (\$3,860 por adulto mayor trimestral)

TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A REHABILITACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Traslado a un centro de rehabilitación una vez por semana a personas con discapacidad de bajos recursos económicos.

TIPO DE USUARIOS:

Personas de bajos recursos que presenten algún tipo de discapacidad y se encuentren inscritos a rehabilitación.

REQUISITOS:

1. Estar dado de alta en el centro de rehabilitación
2. Cubrir una cuota de recuperación.

DOCUMENTACIÓN:

1. Carnet de citas
2. Credencial de elector

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

48 beneficiarios por mes.

APOYO:

Se apoya a la población que cumpla debidamente los requisitos de este programa con el vehículo y chofer capacitado para trasladarse a su centro de rehabilitación, el gasto de combustible es dividido entre el total de usuarios por salida. La salida es una vez a la semana.



TRASLADO DE ENFERMOS EN AMBULANCIA

DESCRIPCIÓN:

Traslado locales y foráneos a personas enfermas de bajos recursos económicos.

TIPO DE USUARIOS:

Personas enfermas que tengan la necesidad de trasladarse a alguna cita médica, estudios, cirugías, etc., ya sea dentro del municipio, estado o fuera de estos.

REQUISITOS:

1. Agendar la fecha en las oficinas del Sistema DIF Mpal.
2. En caso de ser una urgencia no aplica.
3. Cubrir los gastos de combustible.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

22 personas por mes (aproximadamente).

APOYO:

Se apoya a la población con la ambulancia y chofer capacitado para trasladarse a su centro de asistencia médica en caso de contar con previa cita y en el caso de alguna urgencia a donde el familiar a cargo solicite, el gasto de combustible es absorbido en su totalidad por la familia de la persona enferma.